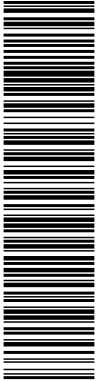


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 13.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWRWK-TYUBY-ODLL Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/01/2022 17:17	ESTADO FIRMADO 21/01/2022 17:17



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:45 horas del día 13 de enero de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia telemática).

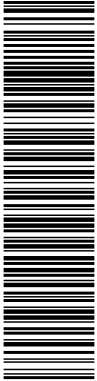
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 13.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWRWK-TYUBY-ODLL Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/01/2022 17:17	ESTADO FIRMADO 21/01/2022 17:17



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de enero de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de enero de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 3 y 9 de enero de 2021, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/2, registrado el día 3 de enero de 2022, al nº 2022/87, registrado el día 5 de enero de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 10 de Madrid en el Procedimiento Ordinario 223/2019.

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Intervención para la **fiscalización de 604,46 euros en concepto de intereses** y al Departamento de Tesorería para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

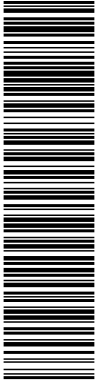
4º. Asuntos de personal.

4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación laboral temporal de Letrado/a de Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Letrado de Servicios sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 13.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWRWK-TYUBY-ODLL Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/01/2022 17:17	ESTADO FIRMADO 21/01/2022 17:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811094 AWRWK-TYUBY-ODLL 66D9A31135B309578E090937041B3414F1510B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal para servicio determinado de **D. xxxxx**, como Letrado de Servicios Sociales con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2022.

La contratación surtirá efecto tras su aprobación y se extinguirá el 31 de diciembre de 2022.

5º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Monitora Deportiva a media jornada por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Monitor/a Deportivo/a a tiempo parcial (media jornada) de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación de **Dª. xxxxx** como Monitora Deportiva, a media jornada. La contratación surtirá efecto tras su aprobación, hasta el cese de la situación de Incapacidad Temporal de **D. xxxxx**".

Informe de la Intervención General:

En el expediente consta informe de la Intervención General, de fecha 12 de enero de 2022, fiscalizando de conformidad la presente propuesta.

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

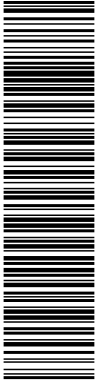
Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de enero de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de Operario Lacero en sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 13.01 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AWRWK-TYUBY-ODLL Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/01/2022 17:17	ESTADO FIRMADO 21/01/2022 17:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811094 AWRWK-TYUBY-ODLL 66D2A3113EB398578E09803704A1B3414F1510B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Operario Lacero en régimen de interinidad a fin de sustituir a D. xxxxx, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D. xxxxx**, como Operario Lacero, a fin de sustituir a D xxxxx, hasta el cese de su situación de I.T.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local".

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:00 horas.

Firmado electrónicamente.